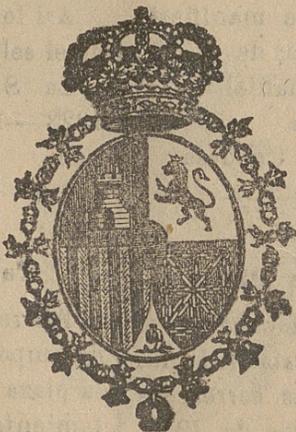


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio y lugar donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago:

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.752.

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión provincial se ha acordado que en el orden del día de la sesión extraordinaria de la Excm. Diputación, convocada para el día 5 del próximo mes de Noviembre, figuren los asuntos siguientes, además de los que en la convocatoria se indicaban:

- 1.º Devolución de fianza al contratista señor Choya.
- 2.º Proposición del señor Briso-Montiano, sobre crédito agrícola, saltos del Duero y fincas adjudicadas al Estado.

Valladolid, 31 de Octubre de 1923.

El Gobernador,
Mamnel M. Sedeño

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.724.

En el término municipal de Villalba de los Alcores, ha sido encontrado un novillo bravo, de

edad próximamente de un año, cuyo novillo está depositado en el caserío «Las Cortas de Blas».

Lo que en cumplimiento del reglamento de reses mostrencas de 1905 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 29 de Octubre de 1923.

El Gobernador,
Mamnel M. Sedeño

NOTAS DE UTILIDAD PÚBLICA

Comunicación de Valladolid.

Núm. 3.745.

El día 15 de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Iscar, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta 2.ª para el aprovechamiento de 17 estéreos de leña gruesa y 1777 de ramaje, procedente de corta olivación en el monte titulado «Santibañez», perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de trescientas sesenta y tres pesetas y noventa céntimos; hallándose a disposición del público, en los sitios en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Pablo Cosculluela.**

252

Núm. 3.746.

El día 15 de Noviembre y hora de las once, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta 2.ª para el aprovechamiento de 175 estéreos de leña gruesa y 2370 de ramaje procedente de corta olivación en el monte titulado «Llanueva», perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de quinientas sesenta y una pesetas cincuenta céntimos; hallándose a disposición del público, en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Pablo Cosculluela.**

253

Núm. 3.747.

El día 15 de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta 2.ª para el aprovechamiento de 801 estéreos de leña gruesa y 2398 de ramaje procedente de corta olivación en el monte titulado «Cañamón», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de dos mil seiscientos cuarenta y una peseta y ochenta céntimos, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de

condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Pablo Cosculluela.**

254

Núm. 3.748.

El día 15 de Noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de cincuenta y cinco estéreos de leña gruesa y 1.185 de ramaje, procedente de corta olivación en el monte titulado «El Negral», perteneciente al pueblo de San Miguel del Arroyo, bajo el tipo de cuatrocientas noventa y tres pesetas; hallándose a disposición del público, en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Pablo Cosculluela.**

255

Núm. 3.749.

El día 15 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de

Almenara y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de corta de cien pinos, con 40'602 metros³ de madera y 226 estéreos de leña en el monte titulado «Del Concejo», perteneciente al pueblo de Almenara, bajo el tipo de mil veinticuatro pesetas y sesenta y tres céntimos; hallándose a disposición del público, en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 30 de Octubre de 1923.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

256

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.717.

Arroyo.

Por renuncia del que interinamente la desempeñaba y para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia con la dotación anual de mil quinientas pesetas.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía, bien entendido que se considerarán por no admitidas las que se presenten fuera del plazo señalado y sin la documentación personal exigida por la vigente ley municipal.

Arroyo, 28 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Antonio de Diego.

Núm. 3.723.

Fompedraza.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Fompedraza, a 26 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Jorge Ve-ganzones.

Con el propio objeto e igual

término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Canalejas de Peñafiel Melgar de Arriba Villanueva de la Condesa

Núm. 3.696.

Montemayor de Pililla.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919-20, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas.

Montemayor de Pililla, a 27 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Mariano Bachiller.

Núm. 3.701

La Seca.

Don Aurelio Bayón Pedrosa, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de La Seca.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus respectivas cuotas por los repartimientos de Utilidades, inquilinato y carruajes de lujo referentes a este término municipal y 1.º y 2.º trimestres del ejercicio actual, los contribuyentes expresados en la precedente relación durante los plazos hábiles que se señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación; quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de tres días contados desde el en que se publique esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para los contribuyente forasteros y los tres desde la fecha para los vecinos, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se expedirá el apremio de 2.º grado.

Lo que dispongo para general conocimiento de los contribuyentes que figuran en dichos repartos; haciendo entender a los señores recaudadores la precisa obligación que tienen de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de esta Alcaldía.

La Seca, 26 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Aurelio Bayón.

Núm. 3.715.

Tamariz de Campos.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de dos mil pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tamariz de Campos, a 28 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 3.718.

Vitoria.

Confecionado el padrón de cédulas personales para el año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante las cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Vitoria, 28 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Narciso Mate-sanz.

Núm. 3.710.

Villalba de la Loma.

La cobranza del repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre, del ejercicio de 1923-24, tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Noviembre, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde por el Recaudador de este Ayuntamiento.

Para que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos al pago de las cuotas en el día estipulado si no quieren incurrir en el apremio que marca la Instrucción vigente.

Villalba de la Loma, a 26 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Federico Mañueco.

Núm. 3.690.

Villanueva de Duero.

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia al público su provisión admitiéndose las instancias dirigidas al señor Alcalde, durante el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», dicha plaza se halla dotada con el haber anual de cien pesetas y el nombrado habrá de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento antes de tomar posesión de su cargo y entendiéndose nulo el nombramiento si así no lo hiciera.

Villanueva de Duero, 24 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Federico Lara Esteban.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.699.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernández Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, se cita llama y emplaza a José Quiroga Gomez, esposo de María González Bares, a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil en sumario que se instruye sobre hurto de mil pesetas a la mencionada María.

Valladolid, veinticinco de Octubre de mil novecientos veintitrés.—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, P. D. Esteban B. Lopez.

Núm. 3.681.

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Rueda Rodas, Valeriano; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa de Medina del Campo, procesado por el delito de robo de herramientas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión provisional en dicho sumario.